

**NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA/PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA AFILIACIÓN DE CCOO EN CAIXABANK DE CASTILLA Y LEÓN, ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL EN CASTILLA Y LEÓN Y ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO QUE ASISTIRÁ AL PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SSE DE CCOO DE CAIXABANK**

## **1.- INTRODUCCIÓN.**

La Comisión Gestora de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Caixabank, actuando por delegación de la Comisión Ejecutiva Federal, en base a lo dispuesto en los Estatutos Confederales, acordó por unanimidad en su reunión de fecha 22 de mayo de 2024 proceder a la convocatoria del Plenario extraordinario de la Sección Sindical de CCOO en Caixabank, además de proponer las presentes normas de funcionamiento del mismo.

Dicha convocatoria y las presentes normas se propusieron, igualmente, para su ratificación con fecha 22 de mayo de 2024, a la Comisión Ejecutiva Federal, que a su vez elevó con fecha 23 de mayo de 2024 la convocatoria y propuesta de Normas al Comité federal para su aprobación y al Consejo Federal para su ratificación, en su doble condición de máximo órgano federal entre Congresos y de órgano que asume las funciones del Consejo de la Sección Sindical Estatal en base a lo dispuesto en los Estatutos confederales.

Las presentes normas, propuestas, aprobadas y/o ratificadas por los ámbitos citados, tienen como objeto regular el proceso de Plenario Extraordinario de la Sección Sindical de CCOO en Caixabank, y se rigen, dentro del marco definido por los Estatutos confederales, las Normas congresuales confederales y los Estatutos federales, por el desarrollo reglamentario normativo definido en el Reglamento Interno federal de Secciones Sindicales, y se han aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Castilla y León.

El anterior Plenario Estatal de la Sección Sindical de CCOO en Caixabank se celebró en Barcelona los días 17 y 18 de noviembre de 2021.

Se puede acceder a ellas y a los documentos que se someten a debate en la Asamblea/Plenario en el siguiente enlace de nuestra web:

Normas:

[https://www.ccoo-servicios.es/archivos/20240530\\_normas\\_Plenario\\_Extraordinario\\_Caixabank.pdf](https://www.ccoo-servicios.es/archivos/20240530_normas_Plenario_Extraordinario_Caixabank.pdf)

La Asamblea/Plenario de Castilla y León se celebrará en la ciudad de Burgos, el próximo 16 de septiembre de 2024, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir, presentar las enmiendas que se estimen oportunas al documento/ponencia del Plenario Estatal. Debate y votación de los documentos.
- Elegir la delegación al Plenario Estatal extraordinario.
- Elegir los órganos de dirección de la Sección Sindical de Caixabank en CyL

## 2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

<p><b>22/05/2024</b></p>	<p>. Aprobación por la Comisión Gestora de la Sección Sindical de CaixaBank de la Convocatoria de Plenario extraordinario Estatal de la Sección Sindical de CaixaBank y propuesta de las normas de funcionamiento del mismo.</p> <p>Ratificación por la Comisión Ejecutiva federal de la convocatoria de Plenario Extraordinario y de la propuesta de normas.</p>
<p><b>23/05/2024</b></p>	<p>Ratificación por el Comité federal de la convocatoria de Plenario Extraordinario y aprobación de la propuesta de normas.</p> <p>Ratificación por el Consejo federal de la convocatoria de Plenario Extraordinario y de la propuesta de normas.</p>
<p><b>07/06/2024</b></p>	<p>Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León de la convocatoria de Asamblea/Plenario de afiliación de CaixaBank en Castilla y León y de las normas de funcionamiento. Fecha límite para considerar el cierre provisional de censo a <b>30/04/2024</b> en base a la adscripción en la UAR asignada al CIF A08663619.</p>
<p><b>17/06/2024</b></p>	<p><b>Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en CaixaBank en Castilla y León.</b></p> <p><b>Publicación en la web de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León.</b></p>
<p>18/06/2024 al 27/06/2024</p>	<p>Puesta a disposición por la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)</p>
<p><b>06/09/2024</b></p> <p>Hasta  las 14:00 horas.</p>	<p><b>Día y hora tope para la presentación de candidaturas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Delegación territorial al Plenario Estatal extraordinario: <b>2 miembros.</b></li> <li>- Comisión Ejecutiva Sección Sindical territorial: <b>3 miembros.</b></li> <li>- Secretaría General Sección Sindical territorial: <b>1 persona.</b></li> </ul> <p><b>Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.</b></p>
<p><b>09/09/2024</b></p>	<p>Fecha tope para la publicación en la web de CCOO Servicios Castilla y León y comunicación a la afiliación convocada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De la/s candidatura/s proclamada/s.</li> <li>• De las propuestas de enmiendas al documento/ponencia.</li> </ul>
<p><b>16/09/2024</b></p>	<p>Asamblea/Plenario de la afiliación de CaixaBank en Castilla y León.</p> <p><b>Lugar de celebración: Sede de CCOO Servicios en Burgos, conectada on line, mediante videoconferencia, con las sedes de CCOO en: Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, donde también se habilitarán espacios y urnas para las votaciones.</b></p>
<p><b>04/10/2024</b></p>	<p>Fecha tope para el envío de las Actas del Plenario a la Secretaría de Organización Federal y a la Comisión Gestora de la SSE de Caixabank.</p>
<p><b>15 y 16/10/2024</b></p>	<p><b>Celebración del Plenario extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Caixabank en Valencia.</b></p>

### **3.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO.**

Se propone el siguiente orden del día:

- ✓ Debate y votación de las enmiendas que se hubieran presentado al documento ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la delegación territorial al Plenario Estatal extraordinario: **2 miembros**.
- ✓ Elección de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical territorial: **3 miembros** (incluida la Secretaría General)
- ✓ Elección de la Secretaría General: **1 persona**.

### **4. REGLAMENTO DEL PLENARIO.**

#### **a) Colegio Electoral.**

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Castilla y León queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten para el Plenario territorial **dentro del plazo establecido en el punto 2** y que cumplan los requisitos estatutarios.

#### **b) Comisión Técnica.**

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Castilla y León.

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por sexo y el resultado de las diversas votaciones.

**c) Celebración del Plenario Territorial.**

La Asamblea/Plenario territorial se celebrará el **16/09/2024** en la sede de CCOO Servicios de **Burgos**, donde se constituirá la Mesa Presidencial de la Asamblea/Plenario y estará conectada **on line**, mediante videoconferencia, con las sedes de CCOO en: Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, donde también se habilitarán espacios y urnas para las votaciones.

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
AVILA	Plaza Santa Ana, 7-Ávila	<b>De 16:00 a 20:00 horas.</b>
BURGOS	C/ San Pablo, 8- Burgos	<b>De 16:00 a 20:00 horas</b>
LEÓN	Roa de la Vega, 21-León	<b>De 16:00 a 20:00 horas</b>
PALENCIA	Plaza Abilio Calderón, 4-Palencia	<b>De 16:00 a 20:00 horas</b>
SALAMANCA	C/ Abogados de Atocha, 2- Salamanca	<b>De 16:00 a 20:00 horas</b>
SEGOVIA	Av. Acueducto, 27- Segovia	<b>De 16:00 a 20:00 horas</b>
SORIA	c/ Manuel Vicente Tutor, 6-Soria	<b>De 16:00 a 20:00 horas</b>
VALLADOLID	Plaza Madrid, 4- Valladolid	<b>De 16:00 a 20:00 horas</b>
ZAMORA	Plaza Alemania, 1-5º-Zamora	<b>De 16:00 a 2:00 horas</b>

Los afiliados y afiliadas únicamente podrán ejercer su derecho de elector en la sede de CCOO de la provincia en la que figuran adscritos en el censo de fecha 30/04/24 de la UAR.

El horario de celebración será: **Desde las 16:00 horas hasta las 20:00 horas, y podrá participar toda la afiliación convocada, ver Anexo I, que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

**1. Fase Deliberativa.** El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de **16:00 a 17:00 horas** entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometándose a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan, al menos, el 10% de votos a favor de las personas asistentes a la fase deliberativa.

**2. Fase electiva. De 16:00 a 20:00 horas.** El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

### **Presentación de enmiendas y candidaturas.**

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como la/s candidaturas/s para la delegación territorial al Plenario Estatal extraordinario, y a los órganos de dirección de la Sección Sindical territorial se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de: [castillayleon@servicios.ccoo.es](mailto:castillayleon@servicios.ccoo.es)

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas proclamadas, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios Castilla y León

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario.
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios Castilla y León.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la CIN Federal dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

### **d) Actas.**

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

## **5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.**

La Comisión de Interpretación de Normas Federal (**CIN**) será la encargada de atender, en primera y única, las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico: [cin-federal@servicios.ccoo.es](mailto:cin-federal@servicios.ccoo.es) y que serán resueltas en el plazo máximo de tres días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas por la Comisión de Interpretación de Normas Federal podrán recurrirse ante la Comisión de Interpretación de Normas (**CIN**) de la **CS de CCOO** en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión de Interpretación de Normas Federal o desde la superación del plazo máximo de resolución de reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los sábados, domingos y festivos (entendiendo por estos días festivos del Estado, Comunidad Autónoma y locales del ámbito geográfico del reclamante)

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión de Interpretación de Normas Federal dentro del plazo señalado.

**ANEXO 1: Afiliación a 30.04.24 en la SSE de Caixabank en Castilla y León**

TERRITORIO	TOTAL PERSONAS AFILIADAS	AFILIADAS MUJERES	% MUJERES	AFILIADOS HOMBRES	% HOMBRES
CASTILLA Y LEÓN	430	229	53,26	201	46,74